



## CIRCULAR N° 03

**“Por la cual se establecen fechas para la corrección, modificación, ajuste o retiro de las planchas de candidaturas a representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena 2023-2025, para garantizar la participación democrática y representatividad de los estudiantes, docentes y graduados”**

El Comité de Garantías, en cumplimiento a las funciones establecidas el Acuerdo Superior N° 11 de 2021 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Electoral y de Consulta de la Universidad del Magdalena”*, y

### CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2023, se dio apertura al proceso de elección de representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena, para el periodo 2023-2025.

Que el Comité de Garantías, en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, expidió la Circular N° 1, en la cual se estableció el cronograma del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 - 2025.

Que el literal d del artículo 10 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, establece como una de las funciones del Comité de Garantías *“Definir las actividades específicas de cada proceso de elección o de consulta, el cronograma para la realización de las mismas, y los procedimientos, instrumentos y herramientas requeridos para su ejecución efectiva, transparente y garantista”*, y con la finalidad de garantizar la participación democrática de la comunidad académica, así como mantener la transparencia, imparcialidad y justicia durante el proceso electoral, se hace necesario establecer los momentos en los que los candidatos que han presentado su inscripción, pueden subsanar errores, hacer modificaciones a sus listas o corregir inconsistencias.

Que se hace necesario establecer un espacio temporal definido para la corrección, modificación, ajuste o retiro de las planchas de candidaturas a representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena, para garantizar la participación democrática y representatividad de los estudiantes, docentes y egresados.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Adicionar la siguiente actividad al cronograma de las etapas del proceso de elección de representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023-2025, establecido en la Circular N° 01 de 2023 expedida por el Comité de Garantías:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA(2023)	MEDIO
Corrección, modificación, ajuste o retiro de las planchas de candidaturas a representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena	10 y 11 de octubre	Correo electrónico: <a href="mailto:elecciones@unimagdalena.edu.co">elecciones@unimagdalena.edu.co</a>





## CIRCULAR N° 03

“Por la cual se establecen fechas para la corrección, modificación, ajuste o retiro de las planchas de candidaturas a representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena 2023-2025, para garantizar la participación democrática y representatividad de los estudiantes, docentes y graduados”

**SEGUNDO:** La actividad de corrección y ajuste de las planchas de candidaturas se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2023. Durante estos días, quienes hayan presentado su inscripción tendrán la oportunidad de ajustar, modificar y subsanar errores o inconsistencias presentes en sus planchas, ya sea en la inscripción de sus miembros, rol principal/suplente o en la información suministrada.

**TERCERO:** Las correcciones y ajustes deberán ser solicitados al correo electrónico [elecciones@unimagdalena.edu.co](mailto:elecciones@unimagdalena.edu.co). Es responsabilidad de los candidatos asegurarse de que sus ajustes sean registrados correctamente y en el tiempo estipulado.

**CUARTO:** Las demás fechas y actividades establecidas en la Circular N° 1 “Por la cual se establece el cronograma del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 - 2025” continuarán según lo previsto, salvo indicación contraria.

**QUINTO:** Comunicar la presente circular a la comunidad universitaria y demás estamentos interesados a través de la página web <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/>.

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Firman,

**JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**  
Representante del Consejo Superior  
Presidente

**MARLA MAESTRE MEYER**  
Representante del Consejo Académico

**DAVID NUMA FLORIAN**  
Representante de los Docentes

**MAIRA PANDO MONTENEGRO**  
Representante de los Estudiantes

**ADOLFO CUCUNUBA HERNANDEZ**  
Representante de los Graduados

**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria Técnica

